

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad, en relación a la baja solicitada por el Técnico de Urbanismo de este Ayto. para prestar servicios en otra Administración, en tanto en cuanto no se procede al desarrollo de la Bolsa de Empleo para el nombramiento de un Técnico Jurídico como funcionario interino, se proceda al nombramiento como Técnico Jurídico de Urbanismo, funcionario interino, a un Licenciada/o en Derecho con formación en Derecho Urbanístico, con duración de hasta 9 meses

Considerando que no hay Bolsa de Empleo con el mencionado puesto de trabajo, se estima realizar un llamamiento al SEPE, publicar la oferta de trabajo en el tablón de anuncios del Ayto. y en la página web del mismo, con los siguientes criterios de formación y curriculares:

1. Licenciada/o en Derecho con formación específica en Derecho Urbanístico.

Con los candidatos seleccionados por el SEPE, el proceso de selección, cuyo valor total ascenderá a 10 puntos, consistirá en 2 fases:

CONCURSO DE MÉRITOS

1. Concurso de méritos consistente en valoración de experiencia profesional acreditada en la Administración Local y relacionada con el puesto que se oferta. Esta fase se valorará a razón de 0.80 puntos por año con un máximo de 5 años, siendo el valor máximo alcanzable el de 4 puntos.
2. Concurso de méritos consistente en valoración de la experiencia profesional acreditada en cualquier Administración y relacionada con el puesto que se oferta. En esta fase se valorará a razón e 0.60 punto por año con un máximo de 5 años, siendo el valor máximo alcanzable el de 3 puntos.

Los periodos de experiencia inferiores a 6 meses no se computarán. Los periodos superiores a 6 meses pero inferiores a un año, se computarán como año completo.

EJERCICIO PRÁCTICO

1. Ejercicio práctico consistente en un test que comprenderá 20 preguntas relacionadas con el puesto de trabajo que se oferta, a efectos de comprobar los conocimientos específicos con el puesto que los aspirantes deben tener. Esta fase se valorará hasta el máximo de 3 puntos, con el siguiente desglose:
Cada pregunta contestada correctamente supondrá 0,15 puntos.
No se penalizará las preguntas contestadas erróneamente, o no contestadas.

DISPONGO

PRIMERO. Se procederá a realizar llamamiento al SEPE y publicar la oferta en el tablón de anuncios del Ayto. y en la página web del mismo, con los criterios referenciados.

En Ciempozuelos a 22 de noviembre de 2021



La Concejala Delegada de Personal

Fdo. Sandra Pérez Crespo